

Fondo de compensación para la patata de Álava



Si un año el productor no cultiva patata, por causas justificadas, no pierde sus derechos acumulados

En el actual contexto de liberalización de los mercados, es necesario buscar medidas de protección frente a los riesgos económicos. El Fondo de Compensación de Álava es el único sistema de autoseguro con una organización y apoyo por parte de la Administración y que ha sido desarrollado a petición de los propios agricultores por la Cámara Agraria, sindicatos agrarios (COAG) y cooperativas de Álava. Este Fondo, específico para la patata, puede servir de modelo para el establecimiento de otros sistemas de autoseguro en otras regiones, e incluso para asegurar otros productos y riesgos.

María Bielza Díaz-Caneja.

Depart. de Economía y Ciencias Sociales Agrarias. Universidad Politécnica de Madrid.

El riesgo constituye uno de los grandes problemas económicos en el sector agrario. En España, las catástrofes climáticas como las sequías, las heladas o las inundaciones, ocasionan frecuentes e importantes pérdidas. Asimismo, los agricultores tienen que enfrentarse a otros tipos de riesgo, como los riesgos de mercado. Estos riesgos de oscilaciones de los precios han estado controlados con las medidas de intervención de los gobiernos en la mayor parte de los subsectores agrarios, mediante control en fronteras, subvenciones, etc. En el contexto actual de liberalización de los mercados y de los intercambios internacionales, estos riesgos se verán incrementados, por lo que es conveniente la búsqueda de medidas de protección de los mismos.

Entre las múltiples medidas posibles que cabría reseñar, y que son frecuentemente tratadas en la literatura (mercados de futuros y de opciones, diversificación y especialización productiva, ayudas con fines medioambientales, seguros de ingresos, organización en cooperativas, asociaciones de comercialización, etc.), vamos a centrarnos en el autose-

guro, sistema que es relativamente poco conocido pero muy interesante.

Uno de los sistemas de autoseguro consiste en depósitos individuales a los que sus suscriptores aportan una suma de dinero cada año. Gracias a la existencia del fondo, cuando se produce una pérdida, el productor puede sacar dinero del fondo y hacer frente a la misma. El capital aportado sigue perteneciendo a quien suscribe el fondo y se dedica exclusivamente a indemnizar un riesgo propio. Con el autoseguro se efectúa un reparto del riesgo únicamente en el tiempo, a diferencia de otros sistemas de seguros en los que el reparto del riesgo se realiza entre los distintos productores (cooperativas y mutualidades, etc.) o entre los agricultores y otros agentes económicos (mercados de futuros y opciones, seguros agrarios, etc.). Las características del sistema de autoseguro suponen una desventaja respecto a otros sistemas de aseguramiento, ya que al no haber reparto del riesgo entre los agentes, el riesgo que corre cada agricultor es mayor. Sin embargo, también supone unas ventajas: es muy justo, no da lugar a problemas de antiselección o riesgo moral, por lo que es más sencillo de diseñar y de administrar, resulta más barato, etc.

Aunque un agricultor podría crear su propio autoseguro por iniciativa propia, algunos países han fomentado sistemas de autoseguro de forma organizada y regulada por la administración, ya que los agricultores muchas veces se limitan a vivir al día sin prever los riesgos futuros. Normalmente, en estos casos, el sistema de autoseguro se acompaña de incentivos, tanto exenciones fiscales como subvenciones directas a quienes se acojan al sistema. Los casos más conocidos son la cuenta NISA (Net Income Stabilisation Account) de Canadá y el FMD (Farm Management Deposit) de Australia, aunque existen sistemas parecidos en otros países, como Suecia.

En España, el Fondo de Compensación de Álava es el único sistema de autoseguro con una organización y apoyo por parte de la Administración, y que ha sido desarrollado a petición de los propios agricultores por la Cámara Agraria, sindicatos agrarios (COAG) y coo-



En la campaña 2001/02, el 30% de las explotaciones y superficies se han acogido al Fondo.

perativas de Álava. Este Fondo de Compensación, específico para la patata, puede servir de modelo para el establecimiento de otros sistemas de autoseguro en otras regiones e incluso para asegurar otros productos y otros riesgos.

El Fondo de Compensación de Álava

La patata es un sector particularmente desprotegido, sin una OCM como la mayoría de los productos agrícolas, y sus precios sufren oscilaciones muy importantes. Uno de los principales intentos de lucha contra las oscilaciones de los precios es el almacenamiento, aunque esto no constituye una buena solución, dado que el tiempo de almacenamiento es limitado y su coste alto, no siendo compensado muy frecuentemente por un aumento en los precios en el momento de la venta. Ante los problemas del sector, y tras la crisis de 1992, agricultores y sindicatos en Álava solicitaron la creación de un sistema de protección de precios. Tuvo que ser necesaria una nueva crisis, la de 1996, para que empezase a funcionar el Fondo, en la campaña 97/98.

El Fondo de Compensación es un fondo único: su gestión administrativa y financiera es única. Sin embargo, cada agricultor tiene reconocida una cuenta individual a su nombre. Cada año, el agricultor aporta una cantidad al Fondo, en función del número de hectáreas que va a sembrar de patata. Sólo se puede asegurar aquella superficie que se va a sembrar con patata de libre comercialización y con patata de siembra. La superficie de patata sembrada con contrato, patata que normalmente es destinada a la industria transforma-

dora, no puede acogerse al fondo porque se considera que no lo necesita, ya que en virtud del contrato las grandes compañías transformadoras de patata se comprometen a garantizar un precio a los agricultores desde el momento de la siembra.

La Administración aporta asimismo una cantidad fija por hectárea a la cuenta de cada agricultor. Las aportaciones de la Administración las realizan a partes iguales la Diputación y el Gobierno vasco.

Hay dos modalidades de participación en el Fondo con el fin de potenciar el asociacionismo agrario: a través de las cooperativas: como agricultor individual y como agricultor asociado, esto es, que comercializa la mayor parte de su producción a través de una cooperativa. La aportación mínima por campaña ha sido, desde su inicio hasta la campaña 2001/02, de 450,76 €/ha que se dividen según se observa en la **tabla 1**.

El fondo garantiza un precio al agricultor, que denominaremos precio garantizado (Pg). Por precio de mercado (Pm) entendemos el precio medio al que se han vendido las patatas en la campaña. Cada campaña se calcula el precio medio del mercado a partir de precios de cooperativas y almacenistas de Álava y de zonas limítrofes (León, Zamora, Burgos y La Rioja). Si el precio de mercado es superior al precio de referencia, esa campaña es positiva, y no se retira dinero del fondo. Cuando el precio de mercado resulta inferior al precio garantizado, al agricultor le corresponde una indemnización a cuenta del Fondo, igual a la diferencia del precio garantizado menos el precio de mercado del año

(Pg-Pm). Esta indemnización hay que multiplicarla por los kilos teóricos que ha asegurado el agricultor, que son iguales a la superficie que ha asegurado (H), multiplicada por un rendimiento prefijado, común para toda la provincia, independiente de que la cosecha haya sido buena o mala, y que es de 28.000 kg./ha.

$$\text{Indemnización} = (\text{Pg-Pm}) \times \text{H} \times 28.000 \text{ Kg./ha.}$$

Se compensa, pues, la pérdida de renta debida al precio traduciéndola a euros por hectárea. En principio, se intentará cubrir el 100% de la pérdida de la campaña, pero el cobro de la indemnización tiene un límite máximo, que es el 85% de la cantidad que hay en la cuenta individual del agricultor (incluyendo la parte puesta por él y la parte puesta por la administración por su superficie). El objetivo por el cual se establece este límite es fidelizar al agricultor.

El precio garantizado y el precio de mercado son distintos para la patata de consumo (destinada a consumo en fresco o sin contrato) y para la patata de siembra (patata de calidad empleada para la siembra), que se valora en un precio ponderado siembra-consumo, ya que su precio es mayor que el de la de siembra y su rendimiento algo menor. El precio ga-

TABLA 1.

	Agricultor		Administración	
	€/Ha	%	€/Ha	%
Agricultor individual	247,92	55%	202,84	45%
Agricultor asociado	225,38	50%	225,38	50%

TABLA 2. EJEMPLO DE CÓMO HABRÍA FUNCIONADO EL FONDO DE COMPENSACIÓN DE LA PATATA DURANTE 16 CAMPAÑAS, PARA UN AGRICULTOR INDIVIDUAL

Campaña	P. Mercado	P. Garantizado	Aportación al fondo ⁷		Fondo inicial	Interés del año	Cobro del F.	Fondo final	P. corregido ⁸	Deficit del fondo
	€/t.	€/t.	Agricultor	Administración					€/t.	€/ha.
85-86	74.62	90.15	247.92	202.74	450.66	49.57	383.06	117.17	88.30	51.9
86-87	278.88	90.15	247.92	202.74	567.83	40.96	0.00	608.80	278.88	0.0
96-97	52.84	90.15	247.92	202.74	7592.37	523.58	1044.86	7071.09	90.15	0.0
97-98	148.77	90.15	247.92	202.74	7521.75	370.45	0.00	7892.20	148.77	0.0
98-99	189.66	90.15	247.92	202.74	8342.86	329.21	0.00	8672.07	189.66	0.0
99-00	52.59	90.15	247.92	202.74	9122.73	450.50	1051.69	8521.54	90.15	0.0
00-01	109.14	90.15	247.92	202.74	8972.20	442.98	0.00	9415.18	109.14	0.0
TOTAL			3966.72	3243.84		5531.46	3326.84			51.89
MEDIA	150.49	90.15	247.92	202.74	4703.86	345.72	207.93	4841.65	157.92	3.24

Fuente: Sumpsi et al., 2001.

NOTA: ⁷A excepción de los precios, las cantidades están en €/ha.

⁸El precio corregido equivale al precio de mercado más el cobro del fondo en €/kg asegurado.

rantizado, con el cual se compara el precio de mercado para comprobar si tiene lugar la indemnización, se corresponde con los costes de producción estimados para la provincia, y está fijado en:

Precio garantizado o de referencia patata consumo: 0,090 €/Kg.

Precio garantizado o de referencia patata siembra: 0,156 €/Kg.

En la **tabla 2** mostramos una reproducción del funcionamiento del Fondo como si hubiera existido desde la campaña 85/86. Observamos que el primer año, como el precio de mercado resulta menor que el garantizado, se produce cobro del Fondo. Pero por ser el primer año, no ha podido acumularse suficiente capital en el Fondo para cubrir la diferencia de precios, por lo que el precio corregido no alcanza los 90 €/t. Vemos también que al final del primer año quedan 117,17 €, ya que sólo se puede cobrar el 85% de los 450,66 € más intereses. En los demás años en que el precio de mercado resulta menor que el precio garantizado, el precio corregido sí alcanza los 90 € porque se han acumulado fondos suficientes los años anteriores.

El precio final medio que hubiera obtenido el agricultor de haber existido el Fondo en esos años hubiera sido de 157,92 € en lugar de 150,49 que obtuvo, y sólo el primer año hubiera obtenido precios que no le hubiesen permitido pagar sus costes de producción.

Otras características del Fondo

La acogida al Fondo es libre y voluntaria. Si un año el productor no cultiva patata por causas justificadas, o sólo va a tener patata de contrato, se le considerará "socio en suspenso", sin que por ello tenga que darse de baja o pierda los derechos acumulados de años anteriores, que se conservan hasta que vuelva a participar en el fondo. Un agricultor puede dar de baja su explotación del fondo cuando quiera. Cuando la dé de baja, tendrá derecho a recuperar las cantidades aportadas por él al fondo, más los intereses generados, menos la parte de lo aportado por él que haya podido percibir como compensaciones durante el tiempo de participación en el Fondo. Lo que aporta la administración sólo lo recupera el agricultor en las compensaciones de las campañas malas.

El Fondo de Compensación tiene el tratamiento fiscal de una EPSV o Entidad de Previsión Social Voluntaria. Una EPSV es una forma jurídica propia de la Comunidad Autónoma Vasca que permite al contribuyente reducir su base liquidable general por las aportaciones realizadas a la misma del mismo modo que un plan de pensiones o una mutualidad de previsión social. El capital cobrado de una EPSV, y

del Fondo, tiene una reducción del 40% para su cómputo en el rendimiento íntegro del trabajo.

El fondo es gestionado por la Caja Rural de Álava. Puede ser invertido en cualquier tipo de activos financieros, atendiendo a criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad adecuados a su naturaleza, pero siempre con la condición de tener liquidez inmediata al final de la campaña, con el fin de pagar las compensaciones. La Caja Rural financia a los participantes del Fondo los gastos de cultivo para la campaña, dadas las garantías de cobro que el Fondo supone para la Caja.

Reflexiones adicionales

El Fondo de Compensación de Álava supone, ante todo, una innovación. El tener sus costes de producción garantizados supone para el productor de patata una ayuda eficaz en la planificación de su explotación, fomenta la inversión, etc. Esta garantía de precios permite el mantenimiento del cultivo de la patata, un cultivo en decadencia, debido en gran medida a la volatilidad de sus precios.

Al efecto positivo de compensación de precios hay que añadirle al Fondo otras ventajas. La garantía de ingresos otorga al productor mayor facilidad de acceso al crédito, y en particular, la financiación de los gastos del cultivo que ofrece la entidad gestora. El hecho de que no sea el precio percibido individualmente por el agricultor el que se tenga en cuenta sino el precio de la zona, evita el riesgo moral de que el agricultor no se esfuerce en buscar el mejor precio. El Fondo constituye, igualmente, un medio de apoyo al sector a través de subvenciones que se perciben únicamente cuando realmente son necesarias y que, al mismo tiempo, la Administración puede planificar, sin tener que sobrepasar sus presupuestos en un año de hundimiento de precios. Hay que destacar que este sistema es muy sencillo y barato de aplicar. No hay que llevar a cabo un seguimiento de precios y de rendimientos individualizado, no da problemas de riesgo moral ni de antiselección, y las cantidades a aportar al Fondo son modificables según la situación económica de los agricultores de la zona sin que ello suponga ningún problema, ya que al final cada uno recuperará aquello que ha aportado.

Todas las ventajas del Fondo han hecho que su acogida haya sido relativamente alta. Refiriéndonos a la campaña 2001/02, en la provincia de Álava el 30% de las explotaciones y superficie están acogidos al Fondo.

A pesar de todo, el sistema no está exento de inconvenientes. El principal inconveniente es que si el precio se hunde cuando el agricultor lleva poco tiempo contribuyendo al Fon-

do, el capital acumulado en el Fondo puede no resultar suficiente para cubrir los costes del agricultor. El Fondo también puede quedar desprovisto del capital necesario para hacer frente a las pérdidas en el caso de un número prolongado de años que den lugar a indemnización.

También hay que tener en cuenta que las subvenciones al Fondo son muy importantes. Hay que llegar a una negociación con la Administración, de modo que ésta esté dispuesta a colaborar. Este es uno de los principales motivos por los que no se ha implantado el Fondo en otras Comunidades Autónomas. por ejemplo en Castilla y León, donde alguna vez se ha planteado el tema. Sería, pues, interesante, analizar cuál es el capital mínimo que tendría que poner la administración o las ventajas fiscales que habría que dar para que el Fondo resultase interesante para los agricultores. En teoría, las ventajas fiscales más las subvenciones tendrían que ser por lo menos iguales a lo que el agricultor podría obtener con la mejor inversión de ese dinero, menos el equivalente monetario al incremento de bienestar derivado de la disminución del riesgo.

La experiencia de Álava nos muestra que este sistema de autoseguro no es la solución definitiva a un problema como el de la patata. La solución, según las organizaciones de productores de patata alaveses, pasaría por cambios estructurales en la comercialización, una reorganización y regulación de este subsector a nivel europeo. Pese a ello, mientras no se solucione este problema, este sistema de autoseguro ayuda a los agricultores a hacer frente a sus riesgos de precios. ■

BIBLIOGRAFÍA

- Agriculture and Agri-food Canada: <http://www.agr.ca>
- Agriculture, Fisheries and Forestry, Australia: <http://www.affa.gov.au>
- Estatutos de "Fondo de Compensación para la Patata de Álava" Entidad de Previsión Social Voluntaria. Diciembre de 1996.
- Norma Foral 35/1998, de 16 de Diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Reglamento de régimen Interno de la E.P.S.V. "Fondo de Compensación de la Patata de Álava" aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Junio de 1998, modificado en Asamblea General del 25 de Junio de 1.999, y modificado en Asamblea General del 8 de Mayo de 2.000.
- Sumpsi J.M., A.Garrido, M.Bielza, L.A.Flores y L.Iglesias: 2001. "Viabilidad económica y financiera de un seguro de ingresos agrarios en España. 4ª y 5ª fases: Aplicación de modelos, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones." - Departamento de Economía y Ciencias Sociales Agrarias. Universidad Politécnica de Madrid. Madrid. 30 de Noviembre de 2001.
- U.A.G.A. (Unión de Agricultores y Ganaderos de Álava). Documentos internos. Enero de 1997.